



Con fundamento en el artículo 31 y 32, fracción III del Capítulo Tercero de la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de Chiapas, así como del artículo 77, sección primera del capítulo III y artículo 85, sección cuarta del Reglamento de la Ley de Ciencia y Tecnología, el Gobierno del Estado a través del **Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Chiapas**, con base al eje 3 Educación, Ciencia y Cultura del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 del Estado de Chiapas y en el Acuerdo No. ICTIECH/JG/5.3/1ª EXTRAORD./2021 de la Primera Sesión Ordinaria del año en curso de la H. Junta de Gobierno y con los objetivos de contribuir a la formación de recursos humanos, así como fortalecer las vocaciones científicas y tecnológicas, invita a participar en la:

CONVOCATORIA BECA TESIS LICENCIATURA 2021

Dirigida a estudiantes en el último periodo escolar y egresados(as) chiapanecos(as) o ciudadanía mexicana con más de cinco años de radicar en Chiapas, que no tengan más de un año de haber concluido sus estudios, que estén realizando tesis o tesinas individuales o colectivas de licenciatura en Instituciones de Educación Superior públicas y privadas en el estado de Chiapas y a mujeres que por causas de vulnerabilidad suspendieron su proceso de titulación, por un periodo de dos a tres años máximo.

Registro de solicitud:



Para participar en el proceso de selección, la persona interesada deberá realizar los siguientes pasos en la plataforma de internet <http://www.icti.chiapas.gob.mx/> a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el día **29 de abril de 2021** a las **15:00 horas** (Hora central de la Ciudad de México):

1. Ingresar al link <https://interopera.chiapas.gob.mx/convocatorias> y registrarse para obtener **usuario** y **contraseña**. (utilizar preferentemente el navegador Google Chrome o Firefox)
2. Realizar la captura de su Curriculum Vitae Estatal en la sección **CVE** de la plataforma mencionada en el punto anterior, anexando en formato PDF los documentos probatorios de lo declarado en las actividades que han participado.
3. Ingresar al link <https://innovacion.chiapas.gob.mx/redinvestiga> y registrarse en la plataforma de la "Red Investiga, Red Social del Sistema Estatal de Investigadores del Estado de Chiapas". (**Deberás descargar el acuse de registro**).
4. Ingresar a la convocatoria **Beca Tesis Licenciatura** para realizar la captura de la solicitud de participación y anexar los documentos requeridos en formato PDF legibles.

Documentos y requisitos solicitados que se deberán anexar a la Convocatoria en formato PDF legible. (Máximo 10 MB por cada documento anexado):

1. Proyecto de investigación con firma autógrafa (no se permitirá el uso de facsímil electrónico) por la persona aspirante y director(a), asesor(a) de tesis, tesina o académico, apegado a la metodología establecida en la plataforma digital.
2. En caso de tesis colectiva, deberán nombrar mediante un oficio al representante, quien ingresará la solicitud; no obstante, todo integrante deberá cumplir los



- requisitos establecidos y adjuntarán sus documentos consecutivamente a los del representante (no aplicable en la modalidad vulnerabilidad).
3. Carta de postulación emitida por director(a), asesor(a) de tesis o académico en la cual deberá resaltar los valores del estudiante, sus habilidades y experiencias e indicando el porcentaje de avance de tesis no menor al 50%.
 4. Acta de nacimiento actualizada. En caso de la ciudadanía no chiapaneca, deberán anexar (en el mismo archivo), el certificado de estudios de preparatoria y licenciatura realizados en Instituciones de Educación públicas y/o privadas del estado de Chiapas, con la finalidad de hacer constar su residencia de por lo menos **cinco años** en el Estado.
 5. Identificación oficial (Credencial de Elector).
 6. Constancia del Registro Federal de Contribuyentes con homo clave, **expedida por el SAT**.
 7. Cédula de la Clave Única de Registro de Población.
 8. Comprobante de domicilio (recibo de agua, luz o teléfono actualizado).
 9. Constancia de estudios con fecha actual, que indique un **promedio general mínimo de 8.0** (ocho punto cero) o su equivalente, así como periodo escolar en curso. En caso de haber concluido, **no deberá haber transcurrido más de un año** desde el término de sus estudios, por lo que se deberá entregar certificado de estudios o constancia de terminación de estudios con fecha, que indique el 100% de créditos obtenidos, (excepto casos de vulnerabilidad dentro del periodo de 2 a 3 años máximo, los cuales deberán presentar la constancia de estudios en el periodo antes mencionado).
 10. Oficio de autorización de tema de tesis o tesina, indicando el tema y vigencia para concluirlo, el cual no deberá ser mayor a **cinco meses**. La fecha de examen de grado deberá ser posterior a la fecha de publicación de resultados de la convocatoria. La tesis o tesina deberá estar enfocada preferentemente en la atención de los ejes de desarrollo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.
 11. Oficio de designación de director(a), asesor(a) de tesis o tesina o asesor(a) académico, firmado y sellado por responsable del área académica de la institución educativa.
 12. Para universidades tecnológicas o similares se acepta la memoria final de estadía como equivalente a la tesis o tesina.
 13. Carta de declaración de situación de vulnerabilidad expedida por la institución educativa. (En su caso)
 14. Acuse de inscripción a la Red Investiga.
 15. Formato de Aviso de Privacidad y Confidencialidad (en caso de otorgar su consentimiento)

Monto de la beca

Apoyo único por un monto de \$ 5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) por tesis o tesina (individual o colectiva).

El monto y número de becas estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal del programa.



CALENDARIO

ACTIVIDAD	FECHAS
Publicación de convocatoria	04 de marzo de 2021
Recepción de solicitudes en línea	Del 04 de marzo al 29 de abril 2021
Cierre de convocatoria	29 de abril de 2021, a las 15:00 horas
Publicación de resultados de la convocatoria, a partir del día:	31 de mayo de 2021
Entrega de documentación al ICTIECH (solo para los que fueron beneficiados)	JUNIO 2021
Formalización	JUNIO 2021

Áreas de conocimiento aplicables:

- I. Físico-Matemáticas y Ciencias de la Tierra;
- II. Biología y Química;
- III. Medicina y Ciencias de la Salud;
- IV. Ciencias de la Conducta y la Educación;
- V. Humanidades;
- VI. Ciencias Sociales;
- VII. Ciencias de Agricultura, Agropecuarias, Forestales y de Ecosistemas;
- VIII. Ingenierías y Desarrollo Tecnológico;
- IX. Interdisciplinaria.

*Fuente: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5600871&fecha=21/09/2020

Criterios de evaluación.

- El resumen del proyecto deberá mencionar planteamientos, objetivos y metodologías de la investigación, de una manera clara y precisa de acuerdo al tema a desarrollar.
- Los antecedentes deberán indicar el historial del tema de investigación que servirá como referencia para comprender de mejor forma el tema que se abordará.
- El planteamiento del problema: deberá identificar el problema que necesita ser resuelto en el proyecto.
- Deberán justificarse las razones y motivos por los cuales un proyecto debe ser llevado a cabo.
- Objetivos: determinar el alcance, la profundidad y la direccionalidad del proyecto, debe apuntar hacia el logro de resultados concretos que se alcanzaran a través del desarrollo de la investigación.
- Metodología y técnicas de investigación: técnicas, procedimientos y herramientas,



de todo tipo, que intervienen en la marcha de la investigación.

- Cronograma de actividades: planificar detalladamente todos aquellos aspectos y actividades que intervienen en el proceso de investigación.
- Productividad científica y tecnológica: deberá estar relacionada con el tema de tesis, anexar evidencias.
- Coherencia: Congruencia teórica metodológica, alcance e impacto de la investigación planteada por el / la postulante, tanto para su formación como para el desarrollo del proyecto.
- Pertinencia: evidenciar el grado de necesidad e importancia del proyecto dentro del campo o disciplina en el que se desarrolla, así como su adecuación e idoneidad para la realidad en la que será aplicada, acorde a los ejes del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024. Viabilidad: lugar, recursos humanos, financieros y tecnológicas disponibles para la entrega de la tesis en la fecha establecida.
- Atención a los objetivos de desarrollo sostenible.
- Promover proyectos que atiendan la Igualdad de Género.
- Proponer soluciones o atención a problemáticas de relevancia social, económica y cultural de la entidad.
- Atención a problemas o situaciones en relación a los pueblos indígenas.
- Mecanismos de transferencias de conocimiento y de tecnología.

SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

La Dirección de Fortalecimiento Científico y Tecnológico del Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Chiapas, llevará a cabo el proceso de revisión de las solicitudes que cumplan con todos los requisitos de la Convocatoria y la evaluación será llevada a cabo por la Comisión Técnica de Formación de Científicos y Tecnólogos, misma que podrá estar apoyada por evaluadores externos, cuya decisión será inapelable.

Compromisos de las personas becarias

- Entregar documentación original en físico, en las oficinas del Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Chiapas.
- Firmar el convenio de asignación de recursos.
- Entregar en las oficinas del Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Chiapas un ejemplar de la tesis o tesina de licenciatura, con agradecimientos al Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Chiapas por el apoyo otorgado, impresa o de forma electrónica (disco compacto con empastado rotulado) en la fecha establecida según oficio de autorización de tema de tesis.

Resultados

Se darán a conocer en la página electrónica <http://www.icti.chiapas.gob.mx/> a partir del día **31 de mayo** del año en curso. (Según el calendario establecido en la convocatoria).

Las decisiones de la Comisión Técnica de Formación de Científicos y Tecnólogos serán inapelables.

GOBIERNO DEL ESTADO



La Dirección de Fortalecimiento Científico y Tecnológico, atenderá las aclaraciones que se soliciten sobre la presente convocatoria únicamente dentro del periodo correspondiente, del 01 al 04 de junio de 2021.

Enviar solicitud para aclaraciones al siguiente correo electrónico:
becatesis@icti.chiapas.gob.mx

Renuncia o cancelación de la beca

En caso de que la persona becada, por cuestiones personales o académicas decida no aceptar o renunciar a la beca, ésta se otorgará al siguiente estudiante que, de acuerdo a la evaluación, haya sido aprobado. Dicha cancelación deberá realizarse antes de formalizar la beca, en caso contrario deberá hacer el reintegro del 100% del apoyo.

Notas:

- Para el ingreso a la plataforma se recomienda usar los siguientes exploradores Firefox, Google Chrome o Edge.
- En caso de no cumplir con alguno de los requisitos, la solicitud será rechazada.

Sanciones

En caso de incumplimiento de los compromisos e impuntualidad en la conclusión de la tesis el Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación esta facultado para aplicar las siguientes sanciones:

- Requerir a la persona becaria el reintegro del 100% de la beca.
- Cancelar el convenio de asignación de recursos.
- La persona becaria quedará excluida para presentar solicitudes de apoyo para presentes y futuras convocatorias y/o modalidades de apoyo que sean convocadas por el Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Chiapas.

GENERALES

INTERPRETACIÓN Y SITUACIONES NO PREVISTAS

La interpretación de la presente Convocatoria, así como las situaciones no previstas en ésta, serán resueltas por la Dirección de Fortalecimiento Científico y Tecnológico del Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Chiapas, que para tales efectos podrá apoyarse en la Comisión Técnica de Formación de Científicos y Tecnólogos y en la Unidad de Apoyo Jurídico de este Instituto.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Esta Convocatoria es responsabilidad de la Dirección de Fortalecimiento Científico y Tecnológico. Para cualquier aclaración o información adicional sobre la presente, las personas interesadas pueden dirigirse a la Dirección antes mencionada en horario de Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 horas (hora del Centro de México), al teléfono (01 961) 69 14020,



14040 opción 1, Ext. 676109, 676011 o al siguiente correo electrónico:
becatesis@icti.chiapas.gob.mx

Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes no se aceptará ningún cambio ni adición de documentos a las postulaciones enviadas.

CONSIDERACIONES GENERALES

Los términos de la presente Convocatoria obedecen a las disposiciones legales derivadas de la Ley de Ciencia y Tecnología y sus instrumentos normativos, de tal forma que el proceso y los resultados emitidos sólo podrán ser cuestionados en el marco que se señala en la presente.

La presentación de las postulaciones en los términos de esta Convocatoria implica la aceptación expresa de las condiciones establecidas en la misma y demás normativa expedida por el Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Chiapas o aplicable al caso.

En caso de que la persona postulante o becario haya proporcionado información falsa o apócrifa, se procederá a negar o cancelar el apoyo, además de ejercer las acciones y sanciones correspondientes de conformidad con la normatividad aplicable.

CONFIDENCIALIDAD Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN (Artículo 3º de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública).

La información que se reciba con motivo de la presente Convocatoria está sujeta a lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, por lo que será considerada pública. En aquellos casos en que se entregue al Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Chiapas información confidencial, reservada o comercial reservada, deberá manifestarse dicho carácter por escrito, en donde se deberá identificar los documentos o las secciones de éstos que contengan información sensible, incluyendo el motivo por el que consideran que tiene ese carácter. Ello con independencia de la clasificación de los datos personales en términos de la citada Ley, como información confidencial.

La incorporación de información sensible o confidencial, y las consecuencias de su posible exposición a terceros será responsabilidad exclusiva del proponente, en caso de que el proponente no emita la especificación de información sensible o confidencial, ésta se



considerará pública. Las personas que tengan bajo su custodia o tramitación, información confidencial, estarán obligadas a mantenerla con esa calidad. Quienes incumplan con esta disposición serán sancionados de conformidad con lo dispuesto en la normatividad aplicable.

El Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Chiapas establecerá los mecanismos necesarios para asegurar la confidencialidad de la información contenida en las propuestas presentadas, tanto en la fase de revisión como de evaluación y seguimiento, siempre y cuando se considere información de carácter confidencial en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados.

Las personas que evalúan, integran las instancias de evaluación o participan de alguna manera en el proceso de recepción y evaluación de propuestas se obligan a no divulgar a terceros, reproducir o distribuir por cualquier medio, o conservar en su poder el material que se someta a su consideración, guardando absoluta secrecía respecto de la información que se maneje en el mismo.

En cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, los nombres de las personas beneficiadas en la presente convocatoria serán incorporados al padrón público en la página electrónica del Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Chiapas.

AVISO DE PRIVACIDAD Y CONFIDENCIALIDAD (FORMATO)

Consultar documento anexo en el apartado de documentos

En caso de otorgar su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales en los términos de la presente convocatoria, contestar dicho documento y posteriormente anexarlo en formato **PDF legible (máximo 10 MB)**, en caso de **NO** hacerlo, este Instituto entenderá que no otorga su consentimiento.

INFORMES

Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Chiapas

(961) 69 14020 ext. 67609 y 67611

becatesis@icti.chiapas.gob.mx

Calzada Cerro Hueco No. 3000

Col. Cerro Hueco C.P. 29094

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

04 de marzo del 2021

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

GOBIERNO DEL ESTADO